



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1591-2018-UTEA-CU

Abancay, 05 de setiembre del 2018.

VISTO:

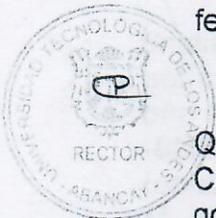
El Oficio N° 0265-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 03 de setiembre del 2018, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0166-2018-UTEA/VRAC de fecha 03 de setiembre del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0296-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 03 de setiembre del 2018, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0166-2018-UTEA/VRAC de fecha 03 de setiembre del año 2018, que ratifica la Resolución Decanal N° 1064-2018-UTEA FI del 03 de setiembre del 2018 que aprueba la Distribución de carga académica correspondiente al Semestre Académico 2018 -II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de setiembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0166-2018-UTEA/VRAC de fecha 03 de setiembre del año 2018, que resuelve: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1064-2018-UTEA-FI de fecha 03 de setiembre del año 2018, que dispone: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la distribución de carga académica correspondiente al Semestre Académico 2018 - II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas, la misma que consta de tres (3) folios que forman parte de la presente resolución"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1591-2018-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de setiembre del 2018, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0166-2018-UTEA/VRAC de fecha 03 de setiembre del año 2018, que resuelve: **"RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1064-2018-UTEA-FI de fecha 03 de setiembre del año 2018, que dispone: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la distribución de carga académica correspondiente al Semestre Académico 2018 – II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas, la misma que consta de tres (3) folios que forman parte de la presente resolución".** Formando parte de la presente resolución en fojas 05.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretario General (e)
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



Rs. CV. # 1591-2018

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Abancay, 03 de setiembre del año 2018.

OFICIO N° 0296 - 2018-UTEA-VRAC-Ab.

SEÑOR:

DR. RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMÁN.

Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ASUNTO

: Solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0166-2018-UTEA-VRAC del 03.09.2018.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente con la finalidad de solicitarle la ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0166-2018-UTEA-VRAC del 03 de septiembre del año 2018, que ratifica la Resolución Decanal N°01064-2018-UTEA-FI de fecha 03 de setiembre del año 2018, que dispone: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la Distribución de carga académica correspondiente al Semestre Académico 2018-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, la misma que consta de tres (03) folios que forman parte de la presente resolución".

Sin otro particular, hallo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ
[Signature]
Dr. Juan W. Soto Necochea.
Vice-Rector Académico

Archivo.
JWSN/VRAC
Cul/Secret

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA
04 SEP 2018
3332 OS
10:48 DH



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0166-2018-UTEA/VRAC

Abancay, 03 de setiembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0277-2018-UTEA-FI con registro en la oficina de tramite documentario 35659 de fecha 03 de setiembre del año 2018, el Decano Mag. Braulio Pérez Campana, de la Facultad de Ingeniería, remite Resolución Decanal N°01064-2018 para su ratificación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65. Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.1 Vicerrector Académico: 65.1.1 **Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.** 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la **finalidad de garantizar la calidad** de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.1.3 Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente. 65.1.4 de la Ley Universitaria vigente y demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, mediante oficio N°0277-2018-UTEA-FI con registro en la oficina de tramite documentario 35659 de fecha 03 de setiembre del año 2018, el Decano Mag. Braulio Pérez Campana, de la Facultad de Ingeniería, remite Resolución Decanal N°01064-2018-UTEA-FI para su ratificación el mismo que aprueba la distribución de la carga académica correspondiente al semestre académico 2018-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas.

Este Despacho Vicerrectoral, tiene por conveniente ratificar la presente carga académica por lo que es admisible la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°01064-2018-UTEA-FI de fecha 03 de setiembre del año 2018, que dispone: "**APROBAR**, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la Distribución de carga académica correspondiente al Semestre Académico 2018-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, la misma que consta de tres (03) folios que forman parte de la presente resolución".

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA.
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



Universidad Tecnológica de los Andes

FACULTAD DE INGENIERÍA

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1064-2018-UTEA-FI.

Abancay, 03 de Setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 54-2018-UTEA-DAFI, con registro en trámite documentario N° 35095 del 29 de agosto del 2018, remitido por el Director Dr. Toribio Tapia Molina, del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, y el Memorandum N° 0183-2018-UTEA-VRAC, remitido por el Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Nechochea, de la Universidad Tecnológica de los Andes, sobre Aprobación de Carga Académica para el Semestre 2018-II de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 67° de la Ley Universitaria N° 30220, y al amparo de las facultades contempladas el Art. 70 ítem 70.3 de la Ley Universitaria, en concordancia con el art. 45 ítem 45.2 del Estatuto Universitario, que confiere al Decano la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado;

Que, mediante los documentos de vistos; el Vicerrector Académico, remite a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, la petición del Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería y del Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Universidad Tecnológica de los Andes, la aprobación de la **Distribución de Carga Académica correspondiente al semestre académico 2018-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas;

Que, estando a la opinión favorable del Decano de la Facultad de Ingeniería de fecha 03 de setiembre del 2018, es fundada y procedente la petición del Sub Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas, dando lugar a la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0011-2014-UTEA-CR, del 22 de agosto de 2014, que aprueba la nueva estructura académica de la UTEA y Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R, del 11 de junio del 2015, que oficializa los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015, en lo que respecta a la designación de Decanos de Facultades, en concordancia a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB., de fecha 28 de mayo del 2015, que declara como ganador al Decano de la Facultad de Ingeniería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Concejo de Facultad, la **Distribución de Carga Académica correspondiente al Semestre Académico 2018-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas**, la misma que consta de tres (3) folios que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, y demás instancias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

C.C.
Archivo
BPC/DFI
Jvp/sec



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Braulio Pérez Campana
DECANO

R.D. N° 1069-2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - ANDAHUAYLAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - ANDAHUAYLAS
CARGA ACADÉMICA
SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II

DOCENTES A TIEMPO COMPLETO DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N°	Nombre del Docente	CODIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CAT.	Cre.	HT	HP	TH	TOTAL DE HORAS SEMANALES	ESCUELA PROFESIONAL
1	Ing. Gutierrez Quispe, Roger David CIP 70965; 09588393	IC16022	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	AFG	4	3	2	5	21	Ing Civil
		AG 16052	TOPOGRAFIA AGRICOLA	AFP	4	3	2	5		Agronomia
		IC16045	INTRODUCCION A LA GEOTECNIA	AFP	3	1	4	5		Ing Civil
		IC 16065	MECANICA DE FLUIDOS II	AFP	4	2	4	6		Ing Civil
2	Mag. Bonifacio Chiclla Lezano	CG 16014	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	AFG	4	2	2	4	23	Ing Civil
		CG 16015	BIOLOGIA	AFG	4	3	2	5		
		IC 16017	ACTIVIDADES FISICO CULTURALES	AAF	1	0	2	2		
		CG16025	ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES	AFG	3	2	2	4		Enfermeria
		CG 16023	HISTORIA CRITICA DE LA REALIDAD PERUANA	AFG	3	2	2	4		Ing Ambiental
		CG 16023	HISTORIA CRITICA DE LA REALIDAD PERUANA	AFG	3	2	2	4		Ing Civil
3	Ing. Candia Quispe, Wilson Wilmar	CG16026	INFORMATICA	AFG	3	2	2	4	28	Ing Civil
		IC16035	DIBUJO DE INGENIERIA I	AFP	3	2	2	4		
		IC 16042	DIBUJO DE INGENIERIA II	AFP	3	2	2	4		
		IC 16056	METODOS NUMERICOS	AFP	3	2	2	4		
		CG 16026	INFORMATICA	AFG	3	2	2	4		Ambiental
		CG 16026	INFORMATICA	AFG	3	2	2	4		Derecho
		CG14014	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	AFG	3	2	2	4		Educacion
4	Ing. Civil Carlos Alberto Fuentes Osorio	IC16037	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	AFP	4	3	2	5	23	Ing Civil
		IC 16041	TECNOLOGIA DEL CONCRETO	AFP	4	2	4	6		
		IA 16052	TOPOGRAFIA I	AFP	4	2	4	6		
		IA 16062	TOPOGRAFIA II	PE	4	2	4	6		

DOCENTES A TIEMPO PARCIAL

N°	Nombre del Docente	CODIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CAT.	CR.	HT	HP	TH	TOTAL DE HORAS SEMANALES	ESCUELA PROFESIONAL
5	Lic. Estrada Pantia, Jose Luis	IC16033	ALGEBRA LINEAL	AFP	3	1	4	5	15	Ingenieria Civil
		CG16011	MATEMATICA BASICA	AFG	3	3	2	5		
		IC16034	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	AFP	3	1	4	5		
5	Ing. Civil Jacinto Venegas Aiquipa	IC16051	MECANICA DE SUELOS I	AFP	4	2	4	6	12	Ingenieria Civil
		IC16063	MECANICA DE SUELOS II	AFP	4	2	4	6		
6	Lic. Olivares Rivera, Orlando	IC16031	CALCULO II	AFP	4	2	4	6	17	Ingenieria Civil
		IC 16044	ECUACIONES DIFERENCIALES	AFP	4	2	4	6		
		IA16041	CALCULO III	AFE	4	3	2	5		Ing. Ambiental
7	Lic. Cebrian Patricio, Jose	IC16032	FISICA I	AFP	3	1	4	5	17	Ingenieria Civil
		IC 16054	RESISTENCIA DE MATERIALES	AFP	4	2	4	6		
		IC 16046	ESTATICA	AFP	4	2	4	6		
8	Ing. Civil Apaza Apaza Ruben	IC 16061	CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES	AFE	3	2	2	4	17	Ingenieria Civil
		IC 16051	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	AFE	3	2	2	4		
		IC16036	INTRODUCCION A LA ING. CIVIL	AFP	2	1	2	3		
		IC16055	MECANICA DE FLUIDOS I	AFP	4	2	4	6		
	9	Ing. Richard Carrion Abollaneda	CG16066	INFORMATICA APLICADA A LA INGENIERIA CIVIL	AFE	3	2	2	4	16
CG16024			ECONOMIA	AFG	3	2	2	4		
CG16024			ECONOMIA	AFG	3	2	2	4	Educacion	
		CG 16036	INFORMATICA	AFE	4	2	3	4		Educacion

DOCENTES INTERESCUELAS

	Nombre del Docente	CODIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CAT.	CR.	HT	HP	TH	#REF!	ESCUELA PROFESIONAL
	Jersy Luis Huaman Romani	IC16027	CALCULO I	AFP	3	1	4	5	5	Ing. Civil
11	Lic. Rodas Guizado, Efrain	IC16016	GEOMETRIA ANALITICA	AFP	3	1	4	5	5	Ing. Civil
N°	CATEGORIA	CODIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CAT.	CR.	HT	HP	TH	#REF!	ESCUELA PROFESIONAL
12	Dr. Santos Gutierrez Lopez	CG 16012	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	AFG	4	3	2	5	5	Ing. Civil
13	Abog. Jaime Gaspar Echevarria Ramos	CG16013	CONSTITUCION POLITICA DEL PERU	AFG	3	2	2	4	4	Ing. Civil
	Mg. Viterbo Ausberto Aparco Berrocal	IC16043	FISICA II	AFP	3	1	4	5	5	Ing. Civil
15	Lic. Heber Orosco Leguia	CG16021	FILOSOFIA	AFG	3	2	2	4	4	Ing. Civil
16	Mg. Martha Barrientos Altamirano	IC16047	INGLES	AFP	1	0	2	2	2	Ing. Civil
17	Ing. De la Cruz Zamora Lazaro	CG16025	ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES	AFG	3	2	2	4	4	Ing. Civil